



GREENTECH ENERGY SYSTEMS A/S

Greentech Energy Systems A/S
Kongens Nytorv 28,2
DK – 1050 København K
CVR-nr: 36 69 69 15
Tel: + 45 33 36 42 02
Fax: + 45 33 36 42 01
www.greentech.dk

GREENTECH ENERGY SYSTEMS A/S (en adelante, "**GREENTECH**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, comunica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

GREENTECH ha presentado, en el día de hoy, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición sobre la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social de la sociedad Fersa Energías Renovables, S.A. Se adjunta copia del citado escrito de solicitud.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Copenhague, a 11 de mayo de 2012.

D. Sigieri Diaz della Vittoria Pallavicini
Consejero Delegado
Greentech Energy Systems A/S

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

GREENTECH ENERGY SYSTEMS A/S ("**GREENTECH**"), sociedad de nacionalidad danesa, con domicilio social en Copenhague, Kongens Nytorv 28, DK-1050 y código de identificación fiscal danés número 36 69 69 15, inscrita en el Registro Mercantil Central de Dinamarca con el número CVR 36 69 69 15, debidamente representada por D. Sigieri Diaz della Vittoria Pallavicini, de nacionalidad italiana, mayor de edad y con pasaporte italiano número B447633, que ocupa el cargo de Consejero Delegado ("*Chief Executive Officer*") en GREENTECH y se encuentra especialmente apoderado para suscribir este escrito en virtud de acuerdo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de GREENTECH de fecha 13 de abril de 2012, cuya certificación se acompaña a esta solicitud (la "**Solicitud de Autorización**"):

- I.** Designa como interlocutor válido a efectos de notificaciones relacionadas con el presente expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") a:

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira
Calle Almagro, 9
28010 – Madrid

Cualquier comunicación relativa a la oferta objeto de esta Solicitud de Autorización podrá remitirse a la atención de Javier Carvajal García-Valdecasas (javier.carvajal@cuatrecasas.com), Pedro Antonio Fernández (pedro.fernandez@cuatrecasas.com) y José Luis Rodríguez (joseluis.rodriquez@cuatrecasas.com), preferiblemente mediante correo electrónico (del que se acusará recibo); y

II. EXPONE

- I.- Que con fecha 13 de abril de 2012, el Consejo de Administración de GREENTECH acordó la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de carácter voluntario (la "**Oferta**") sobre el 100% de las acciones de la entidad FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. ("**FERSA**" o la "**Sociedad Afectada**"), en los términos previstos en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (el "**RD 1066/2007**").
- II.- Que con fecha 13 de abril de 2012, de conformidad con el artículo 16 del RD 1066/2007, se remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el anuncio previo de la Oferta (el "**Anuncio Previo**"), elaborado de conformidad con la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, en el que se contenían las principales características de la Oferta, y que fue publicado como Hecho Relevante número 161607.
- III.- Que las principales características de la Oferta son las comunicadas por GREENTECH en fecha 13 de abril de 2012 como información relevante en el Anuncio Previo. Por medio de la presente, GREENTECH confirma y ratifica en todos sus términos las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido Anuncio Previo, salvo en lo relativo a la condición de mantenimiento del perímetro relevante que ha sido suprimida.

En consecuencia, se deja expresa constancia de que la Oferta, de carácter voluntario, estará condicionada, exclusivamente, a que la Oferta sea aceptada por titulares de, al menos, setenta millones un mil ochocientas noventa (70.001.890) acciones, representativas de más de un cincuenta por ciento (50%) de los derechos de voto de FERSA (la "**Condición de Nivel Mínimo de Aceptación**").

No obstante lo anterior, GREENTECH manifiesta que uno de los fines esenciales de su Oferta es que FERSA mantenga la titularidad de los siguientes proyectos (los "**Proyectos**"):

- **Parque Eólico Pedregoso A**, sito en Tarifa (Cádiz), con una potencial nominal de 14,85MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad española Eólica el Pedregoso, S.L. e inscrito en el

registro estatal de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial con el número RE-001690;

- **Parque Eólico Pedregoso B**, sito en Tarifa (Cádiz), con una potencial nominal de 14,85MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad española Eólica el Pedregoso, S.L. e inscrito en el registro estatal de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial con el número RE-001691;
- **Parque Eólico Pedregoso D**, sito en Tarifa (Cádiz), con una potencial nominal de 14,85MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad española Eólica del Pino, S.L. e inscrito en el registro estatal de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial con el número RE-001692;
- **Parque Eólico Mudèfer**, sito en Caseres (Tarragona), con una potencial nominal de 45MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad española Parc Eòlic Mudefer, S.L. e inscrito en el registro de pre-asignación de instalaciones de régimen especial con el número PRE-EOL-00301;
- **Parque Eólico Mudèfer II**, sito en Caseres (Tarragona), con una potencial nominal de 12,6MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad española Parc Eòlic Mudefer, S.L. e inscrito en el registro de pre-asignación de instalaciones de régimen especial con el número PRE-EOL-00303;
- **Parque Eólico Hinojal I**, sito en Tarifa (Cádiz), con una potencial nominal de 14MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad española Parque Eólico Hinojal, S.L. e inscrito en el registro estatal de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial con el número RE-005072;
- **Parque Eólico Hinojal II**, sito en Tarifa (Cádiz), con una potencial nominal de 8MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad española Parque Eólico Hinojal, S.L. e inscrito en el registro estatal de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial con el número RE-005071;
- **Parque Eólico la Zarzuela II**, sito en Tarifa (Cádiz), con una potencial nominal de 16MW, titularidad de la sociedad de

nacionalidad española Parque Eólico Hinojal, S.L. e inscrito en el registro estatal de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial con el número RE-005070;

- **Parque Eólico Hanumanhatti**, sito en Sonhatti, Ganginahal, Kakthi, Bharmenhatti, Nandi, Deshnur, Kanabargi, distrito de Belgaum, estado de Karnataka (India), con una potencia nominal de 50,4 MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad india EN Renewable Energy Limited, en virtud de las órdenes gubernamentales números EN 26 NCE 2010 y EN 27 NCE 2010, de 16 de febrero, emitidas por el Gobernador de Karnataka, bajo el secretario del Gobierno y el departamento de energía. En virtud de dichas ordenes se autoriza la transmisión y utilización por parte de EN Renewable Energy Limited de 39,2 MW y 11,2 MV, respectivamente, lo que suma la potencia total de 50,4 MW, del denominado Parque Eólico Hanumanhatti;
- **Parque Eólico Gadag**, sito en Kurtkotji, Horti, Kanavi, Mulgung, distrito de Gadag, estado de Karnataka (India), con una potencia nominal de 31,20 MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad india Generacion Eolica India Limited, en virtud de la orden gubernamental número EN 296 NCE 2007, de 1 de septiembre, emitida por el Gobernador de Karnataka, bajo el secretario del Gobierno y el departamento de energía. En virtud de dicha orden se autoriza la transmisión y utilización por parte de Generacion Eolica India Limited, de la potencia total de 31,2 MW del denominado Parque Eólico Gadag;
- **Parque Eólico Kisielice (Fases 0 y I)**, sito en Legowo, Klimy y Pławty Wielkie (Polonia), con una potencia nominal total de 24MW (2MW y 22MW, respectivamente), titularidad de la sociedad de nacionalidad polaca Eolica Kisielice SP. Z.O.O. y con el número de licencia WEE/1216/13729/W/3/2008/MOS y el número de empresa (DKN) 13729, otorgados por la Oficina Reguladora de la Energía; y
- **Parque Eólico Beausemblant**, sito en Blacheronde, les Isnards, les Bertheux, departamento de la Drôme (Francia), parcela catastral ZK 53, 26240 Beausemblant, con una

potencia nominal de 12MW, titularidad de la sociedad de nacionalidad francesa Éoliennes de Beausemant, SAS y autorizado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Industria el 25 de julio de 2005 con el número de autorización NOR: INDI0505529A.

Las razones por las que GREENTECH considera esenciales el mantenimiento por parte de FERSA de la titularidad y los derechos económicos de los mencionados Proyectos y las demás consideraciones sobre este aspecto, junto con los términos y características de la Oferta están contenidos y detallados en el folleto explicativo de la Oferta (el "**Folleto Explicativo**"), copia del cual se acompaña a esta Solicitud de Autorización y que se publicará tras la obtención de la referida autorización por parte de la CNMV.

V.- Que GREENTECH presentará la garantía de la Oferta a la que se refiere el artículo 15 del RD 1066/2007 dentro del plazo máximo previsto en el artículo 17 del citado RD 1066/2007.

VI.- Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del RD 1066/2007, se acompaña a la presente Solicitud de Autorización la siguiente documentación:

- Ejemplar del Folleto Explicativo de la Oferta,
- Certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de GREENTECH en relación con la formulación de la Oferta y traducción jurada de los mismos al español,
- Certificación acreditativa de la constitución de GREENTECH y de sus estatutos vigentes, expedida en la forma legal correspondiente en Dinamarca y traducción jurada de la misma al español,
- Modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un periódico de difusión nacional, en los términos del artículo 22 del RD 1066/2007 y
- Carta de GREENTECH en relación con la publicidad de la Oferta.

Se hace constar que aquellos documentos exigidos legalmente para la autorización de la Oferta y que no se acompañan a esta solicitud serán aportados por GREENTECH a la CNMV en el plazo de siete (7) días hábiles desde la fecha de esta Solicitud de Autorización.

En virtud de lo anterior,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto Explicativo y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Copenhague, a 11 de mayo de 2012

D. Sigieri Diaz della Vittoria Pallavicini
GREENTECH ENERGY SYSTEMS A/S